

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25811** MADRID

Procedimiento: Concurso Abreviado 62/2013.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento arriba indicado se dictó auto de fecha 16 de junio de 2020, por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de JUBER PAPEL Y CARTÓN, S.L., con CIF A-79081287, y domicilio en Polígono Industrial Arroyomolinos, calle C, 28938 Móstoles (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 16 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200034542-1